

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

27 FEB 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 542.

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) El decreto alcaldicio N° 718 de fecha 16 de junio de 2010, que aprueba el convenio suscrito de Apoyo Tecnológico para Normalizar la Información Financiera Contable de la Municipalidad, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Concón, de fecha 28 de enero de 2010.
- e) Cotización N° GC-14.2019 de fecha 18 de enero de 2019 de la empresa Cas Chile S.A. de I. por arriendo de sistemas complementarios al Proyecto Sistema Financiero Municipal (SIFIM)
- f) Artículo N° 10, numeral 7 letra "e" y "g", Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) El Ordinario N°68 de fecha 23 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la contratación directa de sistemas financiero – contable, que son complementarios a los sistemas financieros incluidos en el proyecto SIFIM y por tratarse, además, de la empresa Cas Chile S.A. es dueña de las licencias de los sistemas a contratar.
- h) El Informe Técnico del Encargado de Informática, en donde recomienda la contratación de la empresa Cas Chile S.A., dado que la empresa CasChile S.A. es dueña de las licencias del software que sirven de complemento de los sistemas Financieros – Contables que incluye SIFIM, recomendando el cambio de empresa por los tiempos y capacitaciones que involucra la migración a otra plataforma, lo que puede perjudicar la correcta utilización de los Sistemas SIFIM,
- i) El Ingreso Control N° 84 de fecha 23 de enero de 2019, de Director de Control, que estima conforme a derecho la contratación directa del arriendo de sistemas.
- j) Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 137.598, en el cual se demuestra la propiedad de los programas de computación.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 De fecha 01 de febrero de 2019.
- l) Decreto N° 317 de fecha 5 de febrero del 2019, donde se ratifica la contracción del arriendo de Sistemas computacionales financiero contable.

DECRETO

1.- **RECTIFIQUESE**, el punto numero 1 del decreto alcaldicio N.º 317 de fecha 5 de febrero 2019, lo siguiente:

Donde dice: un costo mensual de uf 18 más I.V.A por sistema.

Debe decir: un costo mensual de 3 uf por sistema.

ANÓTESE, RECTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/PMR/pmr.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Archivo Finanzas
- 4. Informática
- 5. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Ojetado	Observado	Revisado